



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 922-R-UNICA-2024

Ica, 18 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N° 107-2024-OAJ-UNICA, de fecha 17 de junio del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N°510-2024-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 17 de junio del 2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO N° 2195182;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4772-2022-R-UNICA de Fecha 04 de octubre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO 2195182, por el monto del PIP de S/ 13,988,164.91 (Trece Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 91/100), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, y con costos al mes de Agosto del 2022, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Capacitación, Supervisión, Elaboración de Expediente Técnico e incluido el costo del control concurrente.

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 28 de Agosto del 2023 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-UNICA, para la Contratación de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO 2195182, siendo el Sr. EDWIN FERNANDO ALCAHUAMAN PALOMINO Representante Común del CONSORCIO EJECUTOR A3, por un monto total de S/ 9,549,731.12 (Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Uno con 12/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 210 días Calendario;

Que, mediante Contrato N° 02-2023-UNICA de fecha 03 de Octubre del 2023, el Sr. EDWIN FERNANDO ALCAHUAMAN PALOMINO Representante Común del CONSORCIO



EJECUTOR A3, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-UNICA, suscribe el Contrato para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO 2195182, por el monto de S/ 9,549,731.12 (Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Uno con 12/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 210 días Calendario;



Que, con Resolución Rectoral N° 878-R-UNICA-2024 de fecha 05 de junio de 2024, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 01 correspondiente a la ejecución de mejoramiento de falsos pisos existentes, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO N° 2195182, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 26,683.97 (Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 97/100 Soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 0.28%. **DETERMINAR** que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 01, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra según se indica:



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	9,549,731.12	100%
02	Adicional de Obra N° 01	26,683.97	0.28%
03	Presupuesto a solicitar para el Adicional N° 01	26,683.97	0.28%
04	NUEVO MONTO DE CONTRATO (01+04) S/	9,576,415.09	

Que, mediante Carta N° 063-2024-CONSORCIO EJECUTOR A3/RC/EFAP de fecha 12 de junio del 2024, presenta solicita la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 01, al Supervisor de Obra, por 08 días calendarios, consignando como causal la emisión de la aprobación mediante acto resolutorio del ADICIONAL DE OBRA N° 01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO N° 2195182;



Que, mediante Carta N° 090-2024-CONSORCIO TIC de fecha de presentación 14 junio 2024, la empresa Supervisora cuyo Representante Común del CONSORCIO TIC Sr. Wilson Fernando Sivirruero Bustamante, y el informe Informe N° 051-2024-CONSORCIO TIC/WRMZ/JS del Jefe de Supervisión Ing. William Roberto Medina Zea, concluye: es procedente la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 01, por 08 días calendarios cuantificando desde el 12 de junio al 19 de junio del 2024. Por la aprobación mediante acto resolutorio del ADICIONAL DE OBRA N° 01, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO N° 2195182;

Que, mediante Informe N° 105-2024-ASOB-UEI-UNICA, de fecha 14 de junio del 2024, emitido por el Ing. Marco David Meneses García, Responsable del Área de Supervisión de Obras, opina que es PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 01, solicitado por la Empresa CONSORCIO EJECUTOR A3, por espacio de 08 días calendario;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante documento de visto, de fecha de 17 de junio del 2024, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita se emita la Resolución Rectoral de aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 01 solicitado por la Empresa CONSORCIO EJECUTOR A3, por espacio de 08 días calendario, para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO N° 2195182;

Que, mediante Informe N° 107-2024-OAJ-UNICA, de fecha 17 de junio del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda: En virtud del Oficio N° 510-2024-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 17 de junio de 2024, opina emitir el acto resolutivo declarando **PROCEDENTE** la aprobación de la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 01,

En el Ítem IV Concluye:

- Que, En mérito a lo expuesto nuestra Oficina de Asesoría Jurídica en el análisis realizado concluye que es **PROCEDENTE** aprobar la solicitud del **CONSORCIO EJECUTOR A3** de Ampliación de Plazo de Obra N° 01 por el periodo de (08) días calendarios aprobado por la empresa supervisora, quien, de acuerdo a los antecedentes del expediente y a lo precisado en la normatividad, la empresa supervisora es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgo durante todo el plazo de la obra.

En el Ítem V OPINION:

- Que, en mérito a lo expuesto opinamos que es **PROCEDENTE** dar trámite al pedido de Ampliación de Plazo de Obra N° 01 por (08) días calendarios, formulado por la Empresa Contratista **CONSORCIO EJECUTOR A3** y que cuenta con el Informe N° 105-2024-ASOB-UEI-UNICA, en concordancia con el Art. 198 numeral 198.1 del T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Se recomienda, que se emita el Acto Resolutivo declarando **PROCEDENTE** el pedido de Ampliación de Plazo de Obra N° 01 por (08) días calendarios:



Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA N° 01, por 08 días calendarios para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIA INFORMATICA Y COMUNICACIONES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO N° 2195182, siendo la nueva fecha de termino el 19 de junio del 2024, en concordante al del Art. 198 numeral 198.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificaciones.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO EJECUTOR A3**, a la Empresa Supervisora **CONSORCIO TIC**, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
AboG. MARSHA KRISTY DRE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
[Signature]
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)

